



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ Y  
SEIS

*Despachado* *Despachado*  
lidad para ello se despache libranza en forma  
de una Memoria de Cuesta y un tanto sea visto un memorial con referencias  
de las que lo acompañan el qual quere se seche en bor  
den del Sr D Juan Gregorio Albuquerque Comisario del  
Real de la buenda en la moneda de el Senor conponer el  
camino donde que a una suma importa quatrocientos  
y seis reales de vellon, por la Real Cedula = Afordo que el  
Perez de Comunas pague la dicha cantidad para ello se  
despache libranza en forma, el memorial quede en el  
cajon deste a un tanto. Todas zedulas se rempan =

*Despachado*  
Se visto el memorial dado por Alonso Romero Receptor  
de Comunas certificado el Sr D Claudio Lopez del  
Guevara Comisario del qual quere se seche en la  
conduccion de las aguas de buenda de la heredad  
de Sutu lina y poner corrientes las canales en las  
zedulas de dicho Sr que a una suma importa quatro  
cientos y cinquenta reales, los quales apaga  
do Sr Alonso Romero en virtud de las dhas  
señor, por la Real Cedula = Afordo se despa  
che libranza en forma para que dicho Perez

*[Signature]*

